



CARTELERA VIRTUAL/PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 174-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 2 de mayo de 2019.- Las 17h22.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente copias certificadas: **a)** Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018, de 27 de noviembre de 2018, mediante la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio designó a: doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, doctora María de los Ángeles Bones Reasco, y doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, Jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral. **b)** Acta de Posesión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio de 29 de noviembre de 2018, por la cual posesiona al doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, como Juez encargado del Tribunal Contencioso Electoral. **c)** Resolución No. PLE-TCE-1-29-11-2018-EXT de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a través de la cual se designa al suscrito Presidente del Tribunal Contencioso Electoral; **d)** Resolución No. PLE-TCE-592-08-06-2018 de 8 de junio de 2018, por la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declara el Período Contencioso Electoral para las "Elecciones Seccionales 2019 y Elecciones de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". **ANTECEDENTES: 1)** El 29 de abril de 2019 a las 21h30, ingresa por Secretaría General de éste Tribunal, un escrito con una foja como anexo, presentado por el señor Gustavo Samaniego Ochoa, en calidad de Director Encargado del Movimiento Alianza País lista 35, quien manifiesta que interpone Recurso Extraordinario de Nulidad de la Resolución N° CNE-JPE-2-26-04-2019, emitida por la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, el 26 de abril de 2019. **2)** Según razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 30 de abril de 2019, se realizó el sorteo electrónico correspondiéndole a la causa el No. 174-2019-TCE; y radicándose la competencia en el doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral (Foja 8). **3)** El 30 de abril de 2019 a las 13h25, se recibe en este Despacho el expediente de la causa electoral N° 174-2019-TCE, en un cuerpo de ocho fojas. Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** Que, el señor Gustavo Samaniego Ochoa, en el plazo de un día contado a partir de la notificación de la presente Providencia, aclare y complete el escrito del Recurso Extraordinario de Nulidad según lo dispuesto en el artículo 13 numerales 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en concordancia con lo que dispone el artículo 9 del mismo cuerpo legal. Además, deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 76, ibídem. **SEGUNDO.-** Tómese en cuenta la autorización conferida por el señor Gustavo Samaniego Ochoa



Causa N° 174-2019-TCE

a su abogado patrocinador doctor Guido Arcos Acosta, dentro de la presente causa. **TERCERO.-** Los documentos con los que el recurrente, Gustavo Samaniego Ochoa, dé cumplimiento a la disposición PRIMERO de esta Providencia, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia al señor Gustavo Samaniego Ochoa, y su abogado patrocinador, doctor Guido Arcos Acosta, en el correo electrónico: ggarcosa@gmail.com. **QUINTO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese el contenido de la presente Providencia en la cartelera virtual/página web institucional www.tce.gob.ec.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -" F.)** Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. -


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
NH

